



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de julio del año 2000, las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, con exclusión de la feria Judicial, por agente para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

Mesa de Entradas Previsional:

Oficial Mayor:

RIERA, Héctor

Oficial:

GRIPALDI, Juan

Escribiente:

GAIBROIS, Guillermina

OLMOS, Fabián

Escribiente Auxiliar:

AMAYA, Claudio

Auxiliar:

REPOLLO, José Luis

PEREZ, Luis M.

MAZA FERRERAS, Cristian

IBÁÑEZ, Jorge

PESCO, Fernando

Ayudante:

SAMANIEGO, Miguel

NÚÑEZ, Francisco

Confrontaciones y Copias Previsional:

Oficial Mayor:

ABATTE Juana Rita

BIASOTTI Rosa María

Escribiente Auxiliar:

ALVAREZ ALONSO Julián

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 2000.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION